



Resolución Ministerial

Lima, 10 MAR. 2017

N° 057-2017-PCM

CONSIDERANDO:

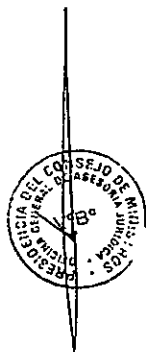
Que, mediante comunicación electrónica de fecha 9 de febrero de 2017, la Coordinadora Europea del Proyecto ERANET LAC, remite la invitación al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para participar en la reunión del Consorcio ERANET LAC para el lanzamiento de la red "EU CELAC INTEREST GROUP", a realizarse el 15 de marzo en la ciudad de Bruselas - Reino de Bélgica;

Que, asimismo, mediante comunicación electrónica de fechas 13 y 24 de febrero de 2017, la Jefa de Cooperación para la Educación del Ministerio de Educación de El Salvador remite la carta de invitación de la Vice Ministra de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación de El Salvador, país que ostenta actualmente la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños - CELAC, dirigida al CONCYTEC para participar en la VI Reunión Extraordinaria de Altos Funcionarios de la UE-CELAC para la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación (JIRI SOM), a realizarse del 14 al 15 de marzo de 2017, asimismo invita a participar en la Reunión Preparatoria con los países de la CELAC a realizarse el día 13 de marzo de 2017, ambos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

Que, ERANET LAC es la Red de la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) para actividades conjuntas de innovación e investigación, cuyo objetivo es fortalecer la asociación bi-regional en ciencia, tecnología e innovación mediante la planificación e implementación de actividades conjuntas; la Red está compuesta por 20 instituciones en 17 países y CONCYTEC es parte del Consorcio que conforma esta Red;

Que, el Programa ERANET LAC culminará en marzo de 2017, y los países miembros del Consorcio han decidido crear un grupo llamado "Grupo de Interés EU CELAC", a fin de mantener la red formada por ERANET LAC, después del término de dicho programa, para continuar coordinando convocatorias para financiamiento de proyectos bi-regionales entre los países de América Latina y la Unión Europea;

Que, las referidas reuniones en las que participará la representante del CONCYTEC son: i) Reunión Preparatoria, a realizarse el día 13 de marzo de 2017, en la cual los representantes de los países latinoamericanos se reunirán para coordinar y revisar los documentos que se presentarán durante la VI Reunión de Altos Funcionarios UE-CELAC; ii) La VI Reunión Extraordinaria de Altos Funcionarios de la UE-CELAC, para la Iniciativa Conjunta de Investigación e Innovación (JIRI SOM) que se realizará el 14 y 15 de marzo de 2017, en donde los altos funcionarios en ciencia, tecnología e innovación consolidarán la agenda de cooperación bi-regional en ciencia, tecnología e innovación y en donde CONCYTEC, podrá compartir sus prioridades temáticas, sus necesidades de cooperación con la Unión Europea, así como presentar la Carta de Interés para formar parte de la RED LAC NCP América Latina y El Caribe; iii) Reunión de Lanzamiento del "Grupo de Interés EU-CELAC", que se realizará el 15 de marzo de 2017, por el cual CONCYTEC ha manifestado su interés en seguir formando parte de la Red de países que conforman el consorcio



ERANET LAC con la finalidad de seguir lanzando y financiando convocatorias conjuntas bi-regionales; y iv) Reunión de los miembros del Consorcio ERANET LAC, a realizarse el 16 de marzo de 2017, en donde se revisarán las acciones pendientes y realizadas a fin de encaminar al consorcio hacia el cierre del proyecto;

Que, la participación de Perú, a través de CONCYTEC en los mencionados eventos, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, presentando las prioridades de cooperación con la Unión Europea a través la cooperación bi-regional;

Que, la Dirección de Políticas y Programas de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, tiene entre sus funciones diseñar los mecanismos de cooperación con otros países y organismos internacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, en coordinación con la Oficina General de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

Que, en tal sentido se estima conveniente la participación de la servidora señora Marissa Anelí González Otoya Barrera, Encargada de las Funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; a fin de comunicar y sustentar durante las exposiciones la posición peruana en los diversos temas que se tratarán en los citados eventos;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora Marissa Anelí González Otoya Barrera, Encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, del 11 al 17 de marzo de 2017, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios de la señora Marissa Anelí González Otoya Barrera, Encargada de las funciones de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, del 11 al 17 de marzo de 2017, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Resolución Ministerial

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos (incluido TUUA)	:	US \$ 1,811.40
Viáticos (4 + 1 día)	:	US \$ 2,700.00
Total	:	US \$ 4,511.40

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada servidora deberá presentar ante la Titular de la Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ERNANDO ZAVALA LOMBARDI
residente del Consejo de
Ministros